



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 22 de febrero de 2023

**P.I.E. N° 327/2022-2023**

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Moyoviri Moye y Daly Cristina Santa María Aguirre, quienes solicitan a la Señora Ministra del Trabajo Empleo y Previsión Social, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través de la Dirección Departamental del Trabajo de Potosí: "1. Informe sobre la normativa aplicable y vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendida como el conglomerado de técnicas y disciplinas profesionales cuyo fin es: identificar, analizar, prevenir, controlar y socializar los riesgos originados en el trabajo o las condiciones de peligro que puedan presentarse en la fuente laboral. Con el objetivo de minimizar o evitar las pérdidas personales, daños a la propiedad, materiales y medio ambiente de trabajo, aplicadas en materia minera en los últimos 5 años. --- 2. Informe cuáles son los planes de acción preventiva, inicio de acciones legales y/o administrativas contra empresas dedicadas a la actividad minera y cooperativas mineras en el Departamento de Potosí, por infracciones cometidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. --- 3. Informe cuáles son las estadísticas y acciones preventivas, correctivas y sancionatorias realizadas en el marco de la seguridad y salud en el trabajo minero en el Departamento de Potosí en las empresas mineras y en especial las cooperativas mineras, especificando lo realizado en: Seguridad de los trabajadores; Riesgos mecánicos; Riesgo de caída a nivel o a distinto nivel; Riesgo eléctrico; Riesgo de incendios o explosiones; Trabajos en espacios confinados; Trabajos en vías de tránsito; Manipulación de sustancias peligrosas; Derrumbes o aplastamientos; Caídas a distinto nivel; Escaleras; Andamios; Medidas Preventivas; Protección del cráneo; Protección para ojos, cara, oídos y vías respiratorias; Protección de manos, brazos, pies y piernas; Cinturones de seguridad para trabajos en altura; señalización; Higiene industrial: Agentes Físicos; Estrés térmico; Ruido; Iluminación; Vibraciones; Radiación; Agentes biológicos: Virus y/o bacterias; Agentes Químicos; Exposición a gases y vapores; Generación de material particulado; Sólidos o líquidos tóxicos contaminantes. Ergonomía Industrial; Psicología Ocupacional; Medicina del Trabajo; Trabajo Infantil Minero. --- 4. Cuáles son las acciones tomadas y resultados en cada uno de los casos reportados en los medios de prensa con relación a muertes en interior mina, en el Departamento de Potosí; [https://elpotosi.net/local/20221213\\_minero-cae-60-metros-y-pierde-la-vida.html](https://elpotosi.net/local/20221213_minero-cae-60-metros-y-pierde-la-vida.html); [https://elpotosi.net/local/20220622\\_reportan-la-muerte-de-dos-mineros-en-minas-de-potosi.html](https://elpotosi.net/local/20220622_reportan-la-muerte-de-dos-mineros-en-minas-de-potosi.html); [https://elpotosi.net/local/20211012\\_siguen-muriendo-mineros-en-el-cerro-rico](https://elpotosi.net/local/20211012_siguen-muriendo-mineros-en-el-cerro-rico)



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

de-potosi.html; [https://elpotosi.net/local/20221025\\_la-felcc-reporta-60-muertes-de-trabajadores-en-minas-de-potosi.html](https://elpotosi.net/local/20221025_la-felcc-reporta-60-muertes-de-trabajadores-en-minas-de-potosi.html); [https://elpotosi.net/local/20230124\\_policia-reporta-la-muerte-de-tres-mineros-en-interior-mina-en-potosi.html](https://elpotosi.net/local/20230124_policia-reporta-la-muerte-de-tres-mineros-en-interior-mina-en-potosi.html).”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 20 MAR 2023

CITE: D.M.T.E.P.S. Of.: 0227/23

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
RECIBIDO  
22 MAR 2023

RECIBIDO  
21 MAR 2023  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA  
La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
22 MAR 2023  
0603  
DESPACHO  
MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Señor Luis Alberto Arce Catacora Hrs.: 18:25 Fojas: 2

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia Presente

Ref.: Respuesta a P.I.E. N° 327/2022-2023

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción con Cite: MP.VCGG-DGGLP HR. 06948 N° 0225/2023, por el que la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional solicita, absolver la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 327/2022-2023 presentada por las Senadoras Cecilia Moyoviri Moya y Daly Cristina Santa María Aguirre, se responde el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe sobre la normativa aplicable y vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendida como el conglomerado de técnicas y disciplinas profesionales cuyo fin es: identificar, analizar prevenir, controlar y socializar los riesgos originados en el trabajo o las condiciones de peligro que puedan presentarse en la fuente laboral. Con el objetivo de minimizar o evitar las pérdidas personales, daños a la propiedad, materiales y medio ambiente de trabajo, aplicadas en materia minera en los últimos 5 años.

Respuesta. La normativa legal que regula la seguridad y salud en el trabajo, se encuentra contenida en la disposición del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar - Decreto Ley N° 16998 de 02 de agosto de 1979; la Ley General de Cooperativas N° 356 de 11 de abril de 2013; la Ley de Minería y Metalurgia N° 535 de 28 de mayo de 2014; el Decreto Supremo N° 1995 - Reglamento a la Ley General de Cooperativas; la Resolución Ministerial N° 1411/18 de 27 de diciembre de 2018 y la Norma Técnica de Seguridad NTS-009/18 Norma para la Presentación y Aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST).

2. Informe cuáles son los planes de acción preventiva, inicio de acciones legales y/o administrativas contra empresas dedicadas a la actividad minera y cooperativas mineras en el Departamento de Potosí, por infracción cometidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606

www.mintrabajo.gob.bo  
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 2  
21 MAR 2023  
10:00  
RECIBIDO  
N° Correlativo: 2 Firma: [Firma]

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL  
RECIBIDO  
DIA 24 MES 03 ANO 23  
HORA 11:35  
FIRMA [Firma]  
No. CORRELATIVO 2  
No. EJEMPLARES No. FOJAS 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS  
CAMARA DE SENADORES  
RECIBIDO  
DIA 24 MES 03 ANO 23  
HORA 18:25  
FIRMA [Firma]  
No. CORRELATIVO 2  
No. EJEMPLARES No. FOJAS 2



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

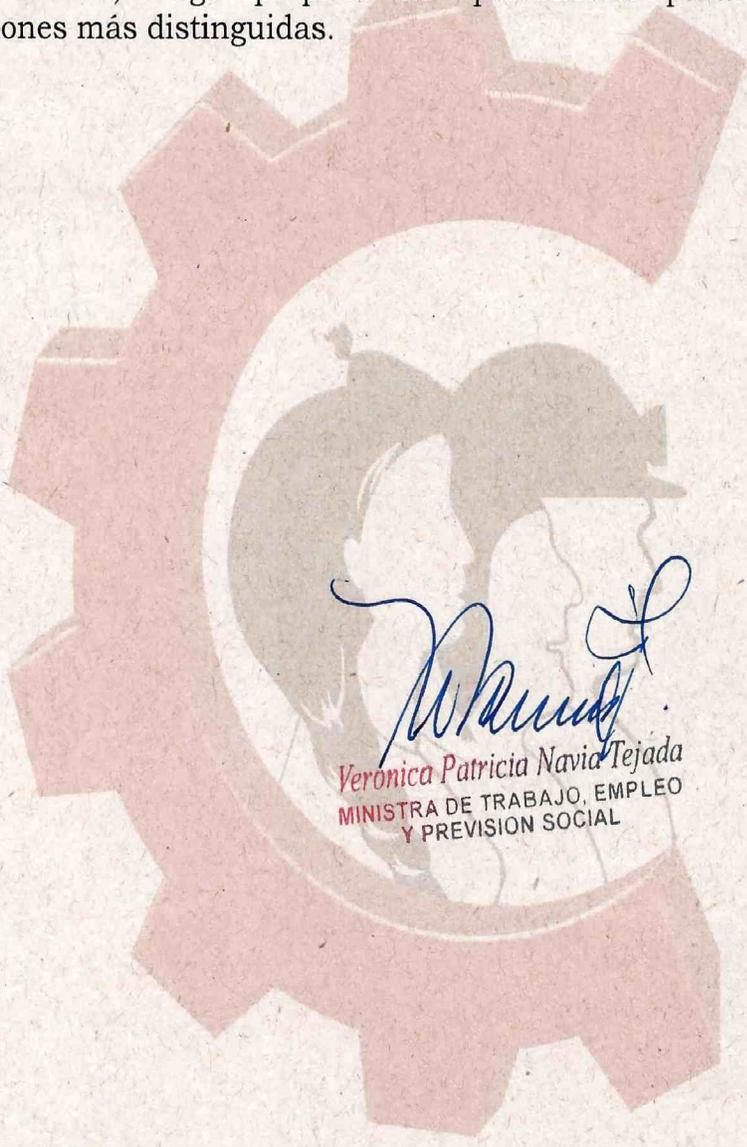
[https://elpotosi.net/local/20211012\\_siguen-muriendo-mineros-en-el-cerro-rico-de-potosi.html](https://elpotosi.net/local/20211012_siguen-muriendo-mineros-en-el-cerro-rico-de-potosi.html);

[https://elpotosi.net/local/20221025\\_la-felcc-reporta-60-muertes-de-trabajadores-en-minas-de-potosi.html](https://elpotosi.net/local/20221025_la-felcc-reporta-60-muertes-de-trabajadores-en-minas-de-potosi.html);

[https://elpotosi.net/local/20230124\\_policia-reporta-la-muerte-de-tres-mineros-en-interior-mina-en-potosi.html](https://elpotosi.net/local/20230124_policia-reporta-la-muerte-de-tres-mineros-en-interior-mina-en-potosi.html).

**Respuesta.** La pregunta no es clara respecto al requerimiento de información del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, por lo que no es posible emitir respuesta.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.



*Verónica Patricia Navia Tejada*  
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

VPNT/yamm  
cc. Arch.  
H.R. 2023-10769

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606  
www.mintrabajo.gob.bo  
La Paz - Bolivia

1